

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 977/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Fronteriza».  
Número: 14.505.  
Recursos a investigar: Sección C1.  
Superficie: 47 cuadrículas Mineras.  
Término municipal: Puebla de Guzmán.  
Provincia: Huelva.  
Período de Vigencia: Tres años.  
Titular: Río Tinto Minera, S.A.  
Domicilio: Zurbano-76-Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Artº 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE nº 295 y 296 de 11 de 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 26 de julio de 1989.- El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 1213/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minero:

Número: 6.446.  
Nombre: «Cyprus 1».  
Mineral: Sección C1.  
Cuadrículas: 149.  
Término municipal: Mijas, Ojén y Marbella.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de esta publicación, de conformidad con el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 11 de septiembre de 1989.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión derivada de permiso de investigación (PP. 1300/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Cádiz, hace saber:

Que por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía ha sido otorgado y titulado lo siguiente concesión derivada de permiso de investigación:

Número: 1.239; Nombre: «Olvera»; Peticionario: Minerales del Sur, S.A.; Domicilio: San Francisco Javier, s/n, Edificio Sevilla-2, Sevilla; Sustancia: Arenas Silíceas y Calizas Ornamentales; Cuadrículas: Seis; Término municipal: Olvera; Provincia: Cádiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86.1 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 29 de septiembre de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad

pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 678/2637) (PP. 1329/89).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:  
Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Maestranzo, 4 - Málaga.  
Finalidad: Sustitución de línea aérea existente de 66 KV en la Avda. de Herrera Oria en Málaga, por otra subterránea. Este tramo forma parte de lo línea existente entre central Térmica y Subestación Secundario.

Características: Línea subterránea de doble circuito con conductores de 300 mm<sup>2</sup> en cobre.

Lo línea comienza en el apoyo nº 22 existente, que desaparece, y finaliza en las proximidades de la subestación secundaria, para enlazar con la línea subterránea existente.

Términos municipales afectados: Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 99.146.971.

Referencia: AT 678/2637.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 29 de septiembre de 1989.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 678/2648) (PP. 1330/89).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:  
Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Maestranzo, 4 - Málaga.

Finalidad: Acoplamiento de línea de 66 KV. existente a la subestación Costasol a construir en el término municipal de Marbella.

Características: Tres líneas a 66 KV. que, partiendo de lo futura subestación Costasol finalizan en los referentes puntos:

Línea I. Apoyo nº 49 de la línea a 66 KV. Marbella-Elviria.  
Línea II. Apoyo nº 58 de la línea a 66 KV. Marbella-Fuengirola.  
Línea III. Apoyo nº 31 de la línea a 66 KV. Marbella-Nuevo Andalucía.

Longitudes: 0.75 Km., 0.13 Km., 5.1 Km. respectivamente, conductor ol-ac de 281.1 mm<sup>2</sup>. sobre apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 57.000.000.

Referencia: AT 678/2648.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de octubre de 1989.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del pro-

yecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 678/2649) (PP. 1331/89).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 - Málaga.

Finalidad: Alimentación de la subestación Costasol, 220/66 KV., a construir en el término Municipal de Marbella.

Características: Línea aérea de doble circuito a 220 KV. con conductor aluminio-acero de 455.1 mm<sup>2</sup>. sobre apoyos metálicos. La línea tiene su origen en el opoyo n° 145 de la línea o 220 KV. doble circuito Pinar del Rey-Alhaurín, situado en las proximidades de Monda y su final en la subestación Costasol.

Longitud total: 12.500 m. La línea dispone de cable de tierra.

Términos municipales afectados: Mondo, Ojén y Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 206.250.000.

Referencia: AT 678/2649.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial, sito en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de octubre de 1989.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte pública regular permanente de usa general de viajeros por carretera entre Monte Lope Alvarez y Martos, con prolongación. (V-293: JA-032) (PP. 1342/89).

Por Resolución de 15 de septiembre de 1989 de la Delegación Provincial de Jaén, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Fernando Carreras Postor, por la cesión de su anterior titular Don Manuel Sánchez Pérez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 4 de octubre de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita. (JA-SV-CO-130).

Habiéndose aprobado con fecha 12.09.89 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-SV-CO-130. «Acceso al aula de la naturaleza de la laguna del Zóñor, p.k. 81,000 de la C-329 de Montoro a Puente Genil», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a

fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 11 de octubre de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-SV-CO-130 INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

### TERMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Finca N°: 1.

Propietario: D. Crisanto Rincón Tienda.

Domicilio: Pozuelo. Aguilar-Córdoba.

Superficie m<sup>2</sup>: 1.650.

Finca N°: 2.

Propietario: Dª Dolores Reino Zurora.

Domicilio: Gongoro, 1, 2º. Málaga.

Superficie m<sup>2</sup>: 2.437.

Finca N°: 3.

Propietario: Hdos. de D. Manuel Criado.

Domicilio: Puerta de Aguilar, 45 1º. Montilla-Córdoba.

Superficie m<sup>2</sup>: 4.522.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan. (JA-2-CA-146).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 15.9.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa clave: JA-2-CA-146 «Acondicionamiento de la carretera C-344, de Arcos a El Bosque, p.k. 5,7 al 32,2».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Inversiones Autofinanciados de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de la aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3.10.89.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que en los días y horas que osimismo se indican, deberán personarse en su respectivo Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberá aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesadas, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.